

Table with subscription rates for Valencia, Madrid, and other locations, listing monthly, quarterly, and annual prices.

EL COMERCIO.

DIARIO POLÍTICO.

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Redaccion y administracion... Puntos de suscripcion en Valencia, Madrid, and other cities.

ANUNCIOS.

Reclamamos remitidos, como... Anuncio regarding advertising rates.

Obituary notice for D. Ramona Aranz y Colorado, mentioning her death on November 15th and funeral arrangements.

ENCUADERNADORES. Se necesitan operarios de este arte. En la imprenta de este periódico daran razon.



POR 10 RS. SEMANALES. Máquinas para coser de todos sistemas para familias e industriales.

CAMAS de hierro inglesas, doradas y maquinadas, al centado y a plazos.

7, CABILLEROS, 7, VALENCIA.

¿SABRÁN ENCONTRARLOS...?

La agonía que consume la artificiosa y trabajada vida del ministerio Campos-Silvela, continúa de una manera tan rápida, que su existencia puede fácilmente calcularse...

En uno de nuestros anteriores artículos ya indicábamos que, cual las antiguas matronas romanas, rebuscaba el gobierno una postura académica, para que al morir, en su semblante no se retrataran las señales de la desesperación y de la lucha...

Esta postura académica, y mas que académica cómica, la ha encontrado el señor Martínez Campos en una fórmula, para él sencilla, cual es la de no admitir enmienda alguna al proyecto de ley, que altere en poco ó en mucho el espíritu y la letra del que ha formulado el Sr. Albacete...

¿Es esto serio? ¿Crée por ventura, el Sr. Martínez Campos, que esperando en este terreno una derrota en la Cámara, salva toda su responsabilidad para con la patria, reivindicando su perdida popularidad y dá muestras de entereza, de carácter y de hábil político?

Jamas: el ministerio Campos-Silvela, con todos sus colegas, ha descendido y desciende ignominiosamente del poder, por su falta de tacto político, por su insuficiencia en las diversas y complicadas cuestiones que ha pretendido resolver, y fascinado, sin dulla, por la elevada posición que se halla ocupando, y á la cual no ha creído nunca que pudiera llegarse tan rápidamente.

El ministerio Campos-Silvela descendiendo al abismo, para no levantarse más, envuelto en sus desaciertos y en el sudario más afrentoso que la opinion pública impone siempre á quien, como él, carece de talla política, ó de la indispensable para gobernar un pais digno, generoso é ilustrado como lo es el nuestro.

El ministerio Campos-Silvela, baja á la fosa que le han preparado sus propios amigos políticos, no que en pús de sí haya nadie que le compadezca por su prematura muerte: antes al contrario, lamentando todos la confusion política, la admitiendo toda la confusion política, la admitiendo administrativa y la económica que ha introducido ó consentido en el corto periodo de su vida.

Cánovas, Romero Robledo, Ayala, y el resto de las dispersas huestes conservadoras que son afines á este supremo triunvirato, baten palmas de satisfaccion, al contemplar el tremendo porrazo que en su desenso se ocasiona todo el ministerio; pero entre tanto, el pais sufre y llora, y paga los desaciertos de todos.

La bandera de la conservaduria liberal,

se ha hecho pedazos en manos de algunos de sus adalides; y Cánovas del Castillo recogerá los retazos que pueda, despues de la batalla. Pero podrá hacerlo sin que antes proceda á la disolucion de las Cortés y convoque á otras nuevas.?

Lo dudamos. En caso de disolucion corresponde al Sr. Cánovas ser el elegido para convocarlas...?

Corresponde, en las actuales circunstancias, entregarle de nuevo el timon de la ya carcomida nave del Estado, sin que preceda una justa y honrosa reparacion.?

La patria lo pide: es más, lo exige. Ansiosa de reformas verdaderamente liberales, busca en torno suyo hombres dignos, energicos y robustos; que con ideas nuevas y con decidido empeño, restituyan la sangre que vierten las heridas que han inferido á la nacion los mal llamados conservadores liberales, con sus doctrinas antitéticas á las aspiraciones generales del pais; que modifiquen nuestro sistema de tributacion; que impongan moralidad en todas las esferas administrativas; que ocaucionen, por decirlo de una vez, las fuentes diversas de nuestra riqueza pública, y que den inequivocas pruebas de su amor y de su desinterés en beneficio de la patria.

Estos hombres existen todavía, pero ¿sabrán encontrarlos...?

REVISTA EXTRANJERA

DE «EL COMERCIO.»

Sumario.—Resultado de la visita del czar-witch á Berlin.—Llamada del conde Schouwaloff á San Petersburgo.—La cuestion anglo-turca.—Los nihilistas rusos.

La visita del czar-witch á el emperador Guillermo se ha realizado con una brevedad tal, que apenas ha permanecido en Berlin veinticuatro horas el heredero de Rusia, cuando ha salido ya en direccion de San Petersburgo. Es más; por lo visto la visita del czar-witch, no ha tenido más objeto que llenar un acto de cortesía para con el soberano de Alemania, puesto que durante su corta estancia en Berlin, no ha tratado con este ni con ningun hombre político, nada que se relacionase con las cuestiones que agitan en la actualidad, á las naciones del continente Europeo.

La llamada á San Petersburgo del conde Schouwaloff representante del czar cerca de la reina Victoria, cuyas ideas conciliadoras y pacíficas son harto conocidas en los centros diplomáticos de Europa, ha sido considerada en la capital del imperio moscovita, como un signo manifiesto del disgusto con que ha visto el czar las maniobras y ardidés de Inglaterra para acaparar algunos puertos del mar Negro por las vias comerciales, á fin de ponerse á cubierto por este medio contra toda accion ulterior de parte de la diplomacia.

La opinion pública en Inglaterra no se preocupa tanto como el gobierno por las dificultades que existen entre el Gabinete de Londres y el Divan, quizá porque desconoce todos los peligros que amenazan en la actualidad la delicada cuestion pendiente entre los dos países. En Inglaterra todo se reduce á creer por hoy que las complicaciones surgidas en la cuestion de reformas, dimanar principalmente de las intrigas que, bajo mano, están llevándose á efecto desde hace tiempo por el gobierno del czar; pero el gobierno británico tiene sin duda algo mas que esto y emplea toda la actividad que está á su alcance, unido al tacto mas esquisito, á fin de salirse del presente conflicto. Sin duda no es ajeno á este nuevo plan del marqués de Salisbury el telegrama fechado en Malta el día 17 del actual, por el cual el almirante Hornby anunciaba haber dado contra orden á la escuadra que se disponia á partir para las aguas de Turquía, lo cual ha de haber causado una buena impresion en el sultan y en sus consejeros.

Posteriormente al recibo de este despacho fué convocado en Londres el consejo de ministros, casi instantáneamente, con el exclusivo objeto de tratar de los asuntos de Turquía. Todavía no es posible señalar los acuerdos que se tomaron, por más que hay motivos para creer que estarán basados en el consentimiento que presta la Puerta para que las reformas se planteen inmediatamente.

Las autoridades de San Petersburgo, que pensaban haber acabado con los nihilistas y con sus publicaciones clandestinas, se han visto sorprendidas no ha muchos días con la aparicion de un nuevo periódico revolucionario, de gran tamaño, buen papel é impreso con elegantes caracteres. Este nuevo paladin, que lleva por título «Narodnaia Volia» (Voluntad del pueblo), se ha declarado órgano del nuevo partido revolucionario, que nada tiene de comun con los nihilistas y sus teorías.

Hé aquí uno de sus párrafos: «No consideramos el asesinato y el incendio como un principio, sino como una necesidad fatal y como un medio de propagar las teorías sociales, y de libertar á Rusia de un gobierno intolerable que deshonra al pais y á la humanidad.»

Como se vé no cambia mas que el nombre, dejando los mismos medios de aplicacion ó sea el asesinato y el incendio. Sin duda alguna la policía de San Petersburgo no ha podido aun dar en el verdadero foco de donde parten y se desenvuelven las conspiraciones nihilistas, y tendrá que hacer mucho todavía para conseguirlo.

ASUNTOS DE CUBA.

Un periódico importante de los Estados Unidos, The New York Herald publica el siguiente artículo que transcribimos sin comentarios, á fin de que nuestros lectores conozcan como se aprecian nuestros asuntos de Cuba en la República norteamericana.

Dice así: «España empieza á enviar tropas de nuevo á la isla de Cuba, anunciándonos ya el telegrama la llegada de los primeros refuerzos para extinguir la insurreccion.»

Esta perpetua insurreccion cubana se va haciendo ya muy fatigosa. ¿No tiene España un hombre de Estado de capacidad bastante para dar el bienestar al pueblo de Cuba? ¿Es indispensable que tengamos á las puertas mismas de nuestra casa estruendo tan constante? El sistema de retener el dominio de Cuba por la fuerza de las armas, es un sistema detestable; y por más que comprendamos la importancia que tiene para España la posesion de dicha Isla, atendiendo lo mucho que de ella saca en diferentes formas, es muy dudoso que durante los últimos doce años haya compensado la utilidad derivada de su posesion, el número de hombres sacrificados, además de los gastos de la guerra.

¿Por qué, pues, no ensayar un sistema diferente? ¿Por qué no conceder á los cubanos una representacion en Cortés justa y verdadera, además de una equitativa proporcion de todos los puestos honoríficos en la administracion, y el privilegio de comerciar libremente con los Estados Unidos? Este pais compra á Cuba casi todos sus azúcares y la mayor parte de su tabaco, y en nuestros mercados es donde pueden hallar los cubanos, más ventajosamente que en parte alguna, los principales artículos que necesitan importar; y sin embargo, las absurdas y anticuadas leyes que rigen en Cuba, hacen que nuestro comercio con China sea mucho más libre que con la isla citada, á pesar de hallarse ésta casi á la vista de nuestras costas; razon, entre otras muchas, para que los cubanos prefieran justamente ser súbditos chinos á serlo españoles.

En los Estados Unidos no hay quien piense en la cuestion de Cuba; ese fué un sueño de nuestros esclavistas del Sur antes de la guerra, y aun cuando solo sea por esa consideracion, bien pudiera España evitarnos tantas molestias estableciendo en dicha isla un sistema liberal de gobierno, que al paso que produjese para la metrópoli grandes ventajas materiales, nos evitase este perenne y ya insoportable escándalo á las puertas de nuestra casa. ¿Quién sabe? Cualquiera de estos dias puede concluirse la paciencia, y nadie dirá lo que suceder puede si la paciencia se nos acaba.

Dos han sido los únicos componentes que han entrado en el sistema de gobierno sostenido por España en Cuba desde hace muchos años; la fuerza y el idiotismo; pues bien, recomendamos á nuestro secretario de Estado que haga presente al gobierno de España, con todo el respeto posible, la imperiosa necesidad de que adopte un plan nuevo de gobierno puesto que el vigente es detestable; y hasta se puede añadir, como de pasada, que nosotros mismos intentamos aplicar á los Estados del Sur, despues de la guerra, un sistema parecido al español, y á pesar de la inmensa superioridad de nuestros recursos sobre los de España, tuvimos por fin que abandonarlo.

Nada importa que los insurrectos ganen poco ó mucho terreno.

Nuestro vecido de enfrente puede hacerse en extremo desagradable y odioso, si dá en reñir con su mujer todos los dias, y ésta produce con sus gritos el escándalo consiguiente, y si al quejarnos arguyese el marido que su mujer no tiene tanta fuerza como él, y que por lo tanto, no puede vencerle, nada habria demostrado, puesto que la circunstancia de ser uno más ó menos fuerte no evita el disturbio y sus desagradables consecuencias. Podrá

alegarse que cada cual hace en su casa lo que mejor le parece; pero eso se entiende siempre que no perjudique á tercero.

España quiere gobernar la isla de Cuba con arreglo al sistema colonial de hace un siglo, olvidando que todas las naciones civilizadas lo han abandonado por malo, y que hasta los ingleses más ilustrados manifiestan la conviccion de que solo concediendo mucha libertad é iniciativa á las colonias, puede derivar la metrópoli un beneficio positivo de su posesion: esto lo sabe hoy todo hombre de Estado, excepto los españoles.

Antiguamente, las colonias equivalían á fincas que se explotaban de cuantos modos era posible; pero sin ocuparse jamás de contribuir á sostener la fertilidad de los terrenos; mientras que el colono era un ser considerado tan interior al nacido en la madre patria, que ni siquiera se le concedía tomar una parte prominente en el gobierno de la colonia misma, ni se le permitía comer ni vestirse mas que de efectos determinados, que pagaban una contribucion al gobierno, ni le era dado comerciar de un modo directo, sino por medio de los puertos nacionales; y si manifestaba disgusto por semejante proceder, era en el acto considerado traidor.

El sistema expuesto describe de un modo fiel la situacion en que se hallan los cubanos con respecto á la madre patria, que bien pueden llamar madastra. El sistema es malo, absurdo é imposible en la época presente; hay más, es hasta perjudicial para la metrópoli, puesto que dificulta el desarrollo material de la colonia, fomenta el descontento, y lo fomenta de un modo incesante, provocando desconfianza y mala voluntad donde debiera existir confianza y afecto, y para nosotros que tenemos la desgracia de ser los vecinos y foligresos de Cuba, se convierte su vecindario en germen eterno de disgustos.

Tiempo es ya de que España se convenza de la imperiosa necesidad de un cambio sin que pretenda contestarnos que no nos interesa, puesto que si nos interesa tanto como á la España misma; ó nuestra conveniencia, como la suya, es que la isla de Cuba doble, ó cuadruple su riqueza.

Al mismo tiempo, no estará demás recordar al gobierno de Madrid, que aun cuando la insurreccion no tome grandes proporciones, aun cuando siga la produccion del azúcar y tabaco, estas hostilidades continuadas imponen á nuestro gobierno considerables gastos y constantes ineficiencias, puesto que se nos pide la fiel práctica de las leyes de neutralidad; esto está bien, y todo pais debe cumplirlo de buen grado por un periodo de tiempo razonable; pero cuando semejante estado de cosas parece tomar carácter permanente, no es tolerable ni puede perdurar. Si nuestros puertos se convierten en punto de reunion de sus súbditos revolucionarios, culpa será de España y no nuestra, por lo que no cabrá queja.

Con más derecho pudiéramos quejarnos nosotros, dadas las extraordinarias restricciones que se tiene puesto á nuestro comercio con las Antillas, y no estará demás hacer presente al gobierno de Madrid, para que lo tome en cuenta, que varios de nuestros hombres públicos discutan privadamente en Washington la conveniencia de aplicar un derecho diferencial á los azúcares de Cuba hasta que se revocan las absurdas y represivas leyes de aduanas que existen en la Isla. Y si esto se efectúa, ¿podrá quejarse España? Tampoco haría mal en tener presente que la América del Sur y del Centro, lo mismo que Méjico, aumentan en produccion de azúcar todos los años, y que, por lo tanto, nuestra dependencia de Cuba, por lo que á ese dulce toca, va reduciéndose todos los dias, pudiendo aún llegar el caso de que, aburridos del ruido y el desorden que produce en Cuba el mal gobierno, tomemos la determinacion de cerrar la guerra para que no nos moleste por mas tiempo.»

CORTES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 20 del actual.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR D. ADELARDO LOPEZ DE AYALA.

Abierta á las dos y media, fue aprobada el acta de la anterior.

Escaso número de señores diputados en los bancos: en el del gobierno los señores presidente del Consejo y ministros de Marina, Fomento, Hacienda y Gracia y Justicia. Poca concurrencia en las tribunas.

El señor general Reina dice que en la tarde de anteyer fue desechado en votacion ordinaria un proyecto ó proposicion de ley para que se concediera pension á las huérfanas del general Basols.

En la conciencia de todos los señores diputados estaba la justicia con que se pedía esta pension, y solo se explica esta resolucion del Congreso, porque sin duda no habria suficiente número de diputados al hacerse la pregunta, y reuaga á la mesa se sirva repetir la votacion.

El Sr. Garrido Estrada, como secretario que estaba de servicio en la tarde de anteyer, explica su conducta, y dice que la votacion se hizo con arreglo á reglamento.

El señor PRESIDENTE (de la Cáma-

ra): La votacion fue perfectamente reglamentaria y no hay precedente alguno de que la Cámara vuelva sobre sus acuerdos. Así, pues, la mesa no puede acceder á la solicitud del general Reina, como deseara, no teniendo otro remedio lo ocurrido que presentar de nuevo la proposicion en la próxima legislatura.

Queda terminado este incidente. El Sr. Fabié hace previamente que la pregunta y ruego que va á dirigir no tienen intencion política, ni se inspiran en un sentimiento de oposicion ni contrario al gobierno.

La pregunta y el ruego se reducen á que la comision de presupuestos active sus trabajos para el estudio de aquellos, y presentar dictámen lo mas pronto posible, porque es imposible arreglar y normalizar la Administracion sin tener unos presupuestos normales.

Los Sres. Garrido Estrada, Reina y Jove y Hévia, como individuos de la comision, contestan que tanto esta como las subcomisiones tienen muy adelantados los trabajos y en breve emitirán dictámen. El Sr. Balaguer presenta una exposicion referente al reconocimiento de una carga de justicia de título oneroso.

El Sr. La Cadena ruega al señor ministro de Hacienda que teniendo presente el estado lamentable de la provincia de Huesca á causa de las inundaciones y malas cosechas, se condonen las contribuciones á algunos pueblos, como se ha hecho con los de otras provincias.

El señor ministro de Hacienda contesta que tendrá presente lo expuesto por S. S., y hará extensivas á la provincia de Huesca las gracias otorgadas á otras provincias siempre que el Tesoro lo permita.

El Sr. Salamanca y Negrete suplica al señor ministro de Hacienda se sirva condonar el pago de contribuciones al ayuntamiento de Chelva en consideracion á las inundaciones de que ha sido victima recientemente.

Tambien ruega al señor presidente del Consejo remita á la Cámara los documentos referentes á Cuba y acordada del Supremo que tiene pedidos hace bastantes dias. Y por último, le ruega asimismo disponga que se paguen los alcances á los licenciados de Ultramar, ó á lo menos á las familias de los fallecidos.

El señor presidente del Consejo de ministros contesta que aun no ha tenido tiempo material para recoger y enviar á la Cámara los muchos documentos pedidos por el Sr. Salamanca; y lo hará en cuanto sus atenciones lo permitan. Respecto al pago de los alcances de los licenciados de Cuba, no es asunto de su conocimiento, sino del señor ministro de Ultramar, asegurándole desde luego que el gobierno desea que todos los licenciados de Ultramar sean satisfechos lo mejor y mas pronto posible.

El señor ministro de HACIENDA: Tendré presente la excitacion de S. S. respecto de Chelva.

El Sr. Ruiz de Velasco presenta una exposicion referente al pago de derechos de importacion de ciertos géneros.

El Sr. Besansa pide el expediente relativo á la venta de la dehesa de Navacerrada.

El Sr. Torres de Mendoza dice que hay escasez de fuerza de ejército en Puerto Rico, y no obstante se ha enviado un batallon de su guarnicion á Cuba.

Al mismo tiempo ruega el señor ministro de la Guerra proponga para alguna gracia á los voluntarios de Puerto Rico, en recompensa de sus eminentes servicios y con motivo del próximo enlace régio.

El señor presidente del Consejo dice que el batallon que ha salido de Puerto Rico á Cuba ha sido por espontáneo y patriótico ofrecimiento, pero que en breve regresará ó se enviará otro.

Respecto á las gracias que pide para aquellos voluntarios, siente no poder complacer á S. S. porque el Gobierno está decidido á no conceder esas gracias generales.

El Sr. Baselga ruega al señor ministro de la Gobernacion fije definitivamente el cuadro de marcha de los trenes-correos de Extremadura que se están perjudicando con la que ahora existe.

Y al señor ministro de Fomento procure la reconstruccion de la carretera de Badajoz á Olivenza.

El señor ministro de la Gobernacion dice que desde 1.º de Diciembre regirá un nuevo cuadro de marchas conveniente á Extremadura.

El señor ministro de Fomento dice que incluirá el coste de la carretera de Olivenza en el próximo presupuesto.

El señor marqués de Roturillo suplica al señor ministro de Fomento disponga la adquisicion del periódico Paris-Murcia que se proyecta en Francia para todos los archivos y bibliotecas populares.

Y al señor ministro de la Gobernacion que recomiende su adquisicion á los Ayuntamientos.

El señor ministro de FOMENTO: Tendré mucho gusto en seguir las indicaciones del señor marqués de Roturillo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Siento no poder complacer á S. S., porque á los ayuntamientos sólo deben recomendarse aquellas obras que tengan interés para el régimen de los municipios, pero no las obras esencialmente literarias, como lo será el Paris-Murcia.

El Sr. Torres de Mendoza pide un expediente relativo á la paz de Joló.

El Sr. Villarias dice que el gobernador de Palencia está procesado criminalmente por consecuencia de la resolución adoptada por el Supremo Tribunal de Justicia en una consulta, y pregunta al señor ministro de la Gobernación si está dispuesto á disponer que cese este gobernador en el desempeño de su cargo.

El señor ministro de la Gobernación dice que nadie está libre de ser objeto de una acusación, y es preciso esperar la sentencia para juzgar el delito.

El Sr. Morelles recuerda que sobre este asunto tiene anunciada una interpelación, y solicita al señor ministro de la Gobernación señale día para explicarla.

El señor ministro de la Gobernación señala el día de mañana, después del debate de otra interpelación del Sr. Morel.

El Sr. Vivar apoya ligeramente una proposición sobre exención de derechos de introducción á los azúcares mascabados de Puerto-Rico.

El señor ministro de Hacienda se opone á su aceptación, y es desechada en votación ordinaria.

El señor Baston combate en breves palabras el dictamen de la comisión de actas referente al distrito de Vega Baja (Puerto-Rico), y previa una aclaración del señor Bosch y Fustigueras, de la comisión, fué aprobado en votación ordinaria.

En igual forma y sin debate fueron aprobados los dictámenes referentes á la concesión de suplementos de crédito para servicios telegráficos, aprobando las disposiciones dictadas en 1876 sobre prisioneros carlistas, concediendo una pensión á la viuda del ordenanza de telégrafos Francisco Lozano, y otros de peticiones.

Se levanta la sesión.

Fueron las cuatro y veinte minutos.

SENADO.

Alcance de la sesión del día 21 de Noviembre de 1879.

PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las tres menos veinte de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

El señor marqués de SAN CARLOS rogó al gobierno lleve al Senado un estado de las viudas y huérfanos de altos funcionarios.

El Sr. LA ORDEN preguntó al gobierno si está dispuesto á aconsejar al rey la concesión de una amplia amnistía para todos los procesados políticos y el indulto de las penas que en la actualidad sufre la prensa.

El señor ministro de FOMENTO contestó que el gobierno no se ha ocupado todavía del asunto; pero que lo hará en breve.

El Sr. MALUQUER rogó al gobierno que se ponga oportunamente en conocimiento de los periódicos los sueltos ó artículos denunciados para evitar que se motive una nueva denuncia al reproducirlos.

S. S. pidió al gobierno el indulto no solo de las penas impuestas á los periódicos, sino también de las que se impongan en virtud de denuncias pendientes.

El general SANZ pidió al gobierno la terminación de una carretera en la isla de Puerto-Rico, abogando á la vez porque la isla sea convenientemente guarnecida.

S. S. hizo notar que este servicio pesa en gran parte sobre los voluntarios.

El Sr. Ruiz DE ALCALA presentó una exposición de la Sociedad de Amigos del País de la provincia de León.

El Sr. GALLOSTRA pronunció breves frases en apoyo de dos proposiciones de ley presentadas por S. S. encaminadas á evitar las sequías y las inundaciones en Murcia, Alicante y Almería.

CONGRESO.

Alcance de la sesión celebrada el día 21 del actual.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOPEZ DE AYALA.

Abierta á las tres menos diez minutos, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

Dáse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. VILLARIAS pregunta al ministro de Hacienda si está dispuesto á prorogar el plazo para la venta de las fincas de que se ha incautado el Estado por débito de contribuciones.

El señor ministro de HACIENDA contesta que no está en sus facultades la concesión de prórroga del plazo, sino que pertenece á la iniciativa de las Cortes.

El Sr. RUIZ DE VELASCO presenta una exposición en súplica de que no se conceda la libre introducción de los materiales á la compañía concesionaria del ferrocarril de Linares á Almería.

El Sr. LA CADENA hace una pregunta que se refiere á los pueblos de las provincias inundadas.

El Sr. BLANCO Y CELA pregunta al ministro de la Gobernación los motivos en que se funda la renuncia del ayuntamiento de un pueblo de la provincia de León y si está dispuesto á evitar que se repitan esta clase de dimisiones.

El señor ministro de la GOBERNACION contesta que no tiene conocimiento de la dimisión, pero que si esta ha sido presentada, no será admitida, porque como puesto obligatorio no es renunciable. Añade que estudiará el asunto y resolverá en justicia.

El Sr. CEÑAS dirige una pregunta al ministro de Gracia y Justicia sobre establecimientos de comunidades religiosas en las provincias.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta del 21 publica las siguientes disposiciones.

Circular de la junta de senadores y di-

putados para el socorro de las provincias inundadas, disponiendo que el importe de la suscripción nacional realizada en la sucursal de la Caja de Depósitos y en las depositarias municipales, se traslade á los comisionados del Banco de España, en cuyo establecimiento y en sus sucursales de provincias, ingresarán en lo sucesivo las cuotas de dicha suscripción.

Presidencia del Consejo de ministros.—Real decreto resolviendo que es improcedente el recurso de queja promovido por la audiencia de Burgos contra la administración económica de dicha provincia.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando magistrado de la audiencia de Cáceres á D. Francisco Delgado.

Otro nombrando fiscal de la audiencia de las Palmas á D. Fernando Chacon.

Otro trasladando á una plaza de la audiencia de Sevilla, á D. Francisco Userra.

Otro indultando á Adrian Bueno de la mitad de la pena que la audiencia de Burgos le impuso en causa por el delito de matrimonio ilegal.

Otro indultando á Estéban Mayo del resto de la pena que la audiencia de Sevilla le impuso en causa por el delito de disparo de arma de fuego.

Otro indultando á D. Manuel Galan de la pena que la audiencia de Cáceres le impuso por el delito de usurpación de atribuciones.

Complacion general de las disposiciones vigentes sobre el enjuiciamiento criminal. (Continuación).

Ministerio de Marina.—Real orden aprobando la tarifa de remolque para el río Guadalquivir.

Ministerio de Hacienda.—Real orden resolviendo que no puede otorgarse al ayuntamiento de Almoradí (Alicante) rebaja alguna en su encabezamiento de consumos.

Ministerio de Fomento.—Real orden resolviendo que las plazas que resulten vacantes en la clase de sobrestantes de obras públicas, se cubran con los sobrestantes temporeros que existían en 1870.

Otra dando las gracias en nombre de S. M. el rey á la compañía de los ferrocarriles de Zaragoza á Barcelona y Francia, por su generoso proceder en favor de las víctimas de las inundaciones de las provincias de Levante.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES.

Amonias administrativas.

Un pueblo de esta provincia ha sido víctima de los desastrosos de nuestras oficinas. Sabido es que en el año 1875 á 76 se recandaba, en unión con los cupos de consumos y cereales, el recargo provincial de 50 por 100 que utilizó la Diputación provincial.

El municipio pagó puntualmente el total importe de sus cupos en conjunto, dejando extinguidos sus cargos por todos conceptos; pero al poco tiempo fue sorprendido con una orden de la Diputación reclamando un trimestre del recargo provincial. Contestó el Ayuntamiento que nada debía y lo probó con documentos. No se le atendió, diciéndole en otra orden que resultaba el descubierto porque la Administración económica había aplicado mal las entregas en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

El Ayuntamiento resistió con sobrada razón y perfecto derecho, y le enviaron un certificado en metálico que tenía hechas el pueblo, pues en lugar de hacerlo al recargo provincial lo había hecho á cereales y que por mas que lo consignado por este concepto resultase pagado con exceso, quedaba el descubierto en el recargo provincial y por consiguiente se le condenaba al pago.

apremia, como no se apremia tampoco al padre del alcalde, á pesar de estar incoado el oportuno expediente, que duerme hoy el sueño de los justos.

Y finalmente, para que el cuadro sea completo, no se paga á los maestros á pesar de sus continuas solicitudes y crecidos atrasos.

Volvemos á repetir, que no afirmamos los hechos; que de los mismos se ha hecho eco la voz pública en el pueblo, y que por ello, es preciso, ó castigarlos si son ciertos, ó desmentirlos oficialmente si son falsos.

La enastilla de boda de la futura reina de España que salió de Viena el sábado para Madrid, ha llamado la atención sobre manera.

Entre las alhajas se encuentran tres diademas dignas de especial mención: la una, montada en forma de corona, es regalo del archiduque Alberto. Todos los diamantes que la componen provienen de su tesoro particular. La segunda, que no cede en riqueza y hermosura á la primera, es también de diamantes y ha sido regalo á la archiduquesa Isabel. La tercera, regalo del emperador, contiene diamantes gruesos y zafiros limpios; es de un efecto verdaderamente arrebatador y soberbio.

Un poco mas lejos se encuentra el brazalete que el rey Alfonso ha remitido á su augusta futura, por conducto del duque de Bailén.

El día 27 del presente mes, á las doce de la mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales la subasta para la construcción de veinticinco blusas de paño azul, con destino á los individuos de la Brigada de Bomberos.

Los que deseen tomar parte en este servicio podrán enterarse de las condiciones en la mesa del negociado respectivo de la secretaría de este Ayuntamiento.

El martes próximo, á las doce horas de la mañana, se reunirán las varias comisiones de la Excm. Diputación provincial, para preparar los asuntos en que ha de entender la misma en la sesión que tendrá lugar al día siguiente, miércoles 26.

La vida de la Ristori, la célebre actriz, ha corrido grave riesgo durante el viaje que acaba de hacer en Suecia.

Habian puesto á su disposición un tren especial de Stokolmo á Gottenburgo. La línea pasa un río por un puente giratorio; pero á la llegada del tren, el puente no estaba puesto en la misma dirección que la vía. Por fortuna, el maquinista se aperció á tiempo y pudo detener el tren casi al borde del precipicio.

Han sido nombradas maestras interinas de las escuelas de niñas de Cullera, Catarroja y Liria, las señoras doña Juana Pau Rodilla, doña Juana García Martínez y doña Andrea Calvo Biel.

En virtud del último censo ha hecho el señor rector de la Universidad literaria los siguientes nombramientos.

D. Vicente Costa, para la escuela de niños de Sollana; D. José Vitini, para Cerdá; D. Pascual Caballero, para Alborache; y D. Pedro Caballero, para Millares.

También han sido nombrados maestros interinos D. Vicente González con 412 pesetas (mitad del sueldo de la misma) para la escuela del partido de Santo Tomás, del término municipal de esta ciudad; doña Juana Bou y Rodilla, para la de Cullera, y doña Juana García Martínez, para la de Catarroja.

Ha recibido el grado de doctor en Derecho civil y canónico, en la Universidad central, el aprovechado alumno de esta escuela D. Manuel María de Soria y Brú.

En el Hospital militar de esta capital se está colocando un para-rayos, reforma que estaba pidiendo la importancia de aquel establecimiento.

El premio de 11.000 rs. de la rifa á favor de la casa de Beneficencia, ha cabido en suerte al maquinista de la acreditada imprenta de D. Manuel Alfre, y á un cagista del mismo establecimiento.

Ha sido capturado en Cocentaina, por la Guardia civil del puesto de Alcoy, el famoso criminal Vicente Reig Sellés, conocido por el Zurdo.

En una habitación de la calle de Itálica falleció ayer por la madrugada un vecino de la misma.

En cuanto el juzgado tuvo noticia del hecho, se personó en el sitio de la desgracia para instruir las primeras diligencias.

En el llano de la Zaidia fueron detenidos anteayer dos sujetos que infundieron sospechas á los municipales, quienes les condujeron á Serranos. Estos sujetos iban desprovistos completamente de documentos.

El sujeto que dijimos haber muerto ayer repentinamente en la Lonja de la Seda, es uno de los albañiles que trabajaban en aquella obra, natural de Mislata, llamado Vicente Cuñat.

Se achaca su muerte á una aneurisma que padecía.

Han tomado posesion de los cargos de capataces en propiedad del establecimiento penal de San Agustín, don Pablo Aranzon y García y D. Juan Sanchez.

La suscripción abierta por 'Las Novedades' de Nueva-York en favor de las víctimas de la inundación en nuestras provincias de Levante, ascendia el 8 de Noviembre á 7.991 pesos y 50 céntimos.

El distinguido maestro español Sr. Goula, director de la orquesta del teatro de la Opera de San Petersburgo, de quien el público valenciano guarda gratos recuerdos, ha ofrecido al ministro de España, en aquella capital, dar un concierto á beneficio de los inundados de las provincias de Levante.

Este noble rasgo del Sr. Goula demuestra que los españoles, aun lejos de su patria, conservan vivo su recuerdo, y saben acudir siempre en socorro de sus compatriotas.

Dentro de poco, segun se nos asegura, se pondrá en escena en el teatro

de la calle de Ruzafa el drama del jóven poeta Rafael Torromé titulado «La primarrit de Maig».

El simpático actor Sr. Troyano, desampañará el papel principal de la obra.

Para desvanecer el error que se habia cometido al clasificar el portazgo de la Ollería, se ha dispuesto que se entienda, ha sido creado con arancel 2'5 miriámetros, segun fué propuesto por el ingeniero jefe de Valencia.

Dentro de poco, segun se dice, saldrán delegados del señor gobernador por los pueblos de la provincia, para formar las cuentas municipales á los ayuntamientos que no las tengan rendidas.

Los confinados en el correccional de San Agustín por delitos de segunda y tercera desercion, han elevado una instancia al ministro de la Guerra, pidiendo que se les indulte, considerándolos como autores de primera desercion. Entre otras razones, aducen los exponentes, la de que no se les ha comprendido en ninguna de las tres gracias de indulto general, publicadas desde el año mil ochocientos setenta y cinco.

Han sido destinados al regimiento de Otumba y al batallón reserva de Requena, respectivamente, los tenientes coroneles D. Francisco Montero y D. José Arespacochaza.

Los temas presentados á discusion por la seccion de ciencias físicas, exactas y naturales del Ateneo científico literario, en el curso de 1879 á 80, son los siguientes:

1.º Relaciones entre la Biología y la Svisciología.

2.º ¿Existe la herencia intelectual y moral?

3.º ¿Puede el lenguaje considerarse como origen de las ideas?

4.º Ventilacion y calefaccion de los establecimientos públicos.

5.º Influencia de los medios comisos en el desarrollo intelectual.

6.º Abonos químicos.

7.º Valor y trascendencia de los últimos progresos físicos, (Radiómetro, fonógrafo, etc.)

8.º Últimos progresos de la fisiología vegetal.

9.º Higiene de las profesiones intelectuales.

10.º Puntos de la provincia de Valencia más expuestos á inundaciones, y manera de prevenir estas.

11.º Diversas manifestaciones de la vida.

12.º Los fenómenos de la vida se rigen por leyes especiales ó por las generales de la materia?

13.º Psicología del crimen.

La sociedad Escolar Médica celebrará junta general ordinaria hoy 23 á las diez y media de la mañana, en el local de la Universidad.

La sociedad El Iris celebrará esta noche en los salones de la casa social, una sesión recreativa, en la que algunos de los señores socios cantarán al piano piezas escogidas, empleándose los intermedios en juegos de prestidigitacion ejecutados por un señor socio aficionado.

Hoy á las ocho y media de la noche, tendrá lugar en la Academia de patinar, plaza de Mirasol, otro de los bailes de sociedad que tan favorecidos se ven por el bello sexo.

Rectificacion completa. Tenemos á la vista una carta dirigida por el señor jefe económico de esta provincia á uno de nuestros mejores amigos, el cual nos la ha remitido encareciéndonos rectificásemos, si ha lugar, el sueldo, que publicamos en el número 768 de nuestro periódico, correspondiente al día 15 del actual, referente á la irregularidad observada en la aprobación de ciertos expedientes de arriendo de las especies sujetas al impuesto de consumos de determinados pueblos de la provincia, y aun cuando con ligereza vamos á ocuparnos del asunto.

El señor jefe económico asegura en su carta que la desigualdad que lamentamos en el mencionado sueldo, solo ocurrió tratándose de la ciudad de Játiva, á la cual le fueron aprobados los indicados expedientes con la condicion de satisfacer el arrendatario el precio del arriendo por mensualidades vencidas, y para demostrar las razones que para ello le impulsaron, dice así:

«El artículo 237 de la Instrucción vigente de consumos, establece que el pago del importe de los arrendamientos con la Hacienda, se efectúe por mensualidades corrientes en los cinco primeros dias de cada mes, y en los contratos de encabezamiento de los municipios con la Hacienda, también se estableció por la Direccion de impuestos que aquel se efectuase en los cinco primeros dias del segund mes del trimestre. La administración, teniendo presentes estas reglas, ha aprobado los expedientes que se ajustaban á ellas, procurando siempre obviar dificultades para la mejor y mas fácil recaudacion del impuesto. Entre las que procuró salvar, y lo consiguió, fue la que se presentaba en Játiva para realizar la importante suma que adeudaba á la Hacienda. En esa ciudad siempre se administró el impuesto directamente por el municipio, y sabidas son las dificultades con que la administración tropieza para un embargo de la recaudacion íntegra; en este año económico se consiguió un arrendamiento por 170.000, pesetas con la condicion de efectuarse el pago por mensualidades vencidas, y al examinarlo esta oficina, tuvo presente que al desaprobarlo se hacia difícilísimo salir sus cuentas con el indicado municipio, mientras que si lo aprobaba podía embargar sus productos, como lo efectué, que aunque se satisficiesen en los 5 primeros dias del mes siguiente á su vencimiento llegaría quizás en el corriente ejercicio, á desaparecer descubiertos de tanta importancia: se aprobó, pues, este arrendamiento, que es el único en la provincia aprobado en tales condiciones, y como se habia propuesto se llevó á efecto el embargo de él, y mensualmente se paga la cantidad correspondiente. Cuando la administración ha desaprobado algun expediente, ha sido porque la ley

no autoriza lo que de él resulta, y que en la duda fué seguido el camino favorable al municipio, creyendo que favorecer sus intereses y allanar obstáculos para la recaudacion, sin perjudicar los del Tesoro, ni los de los particulares.»

Ahora bien; sintetizando lo que dijimos en el citado sueldo de que no somos hombres de pericia en asuntos de administración, y apreciando las razones anteriormente relacionadas, en cuanto á nuestro juicio merecen, vamos á complacer al repetido señor jefe económico, rectificandole el sueldo mencionado, y para ello diremos que sentimos muy de veras tener que replicarle en su afirmacion, si hemos de rendir homenaje, como procede, á la mas perfecta justicia, pues nada sabemos respecto á que solo Játiva fuese la única poblacion de la provincia que le ha sido aprobado el arrendamiento con condicion de satisfacer el total importe del remate por dozavas partes, como dice, y ello es una verdad indubitable. Nosotros nos referimos al pueblo de Ribarroja, donde también sucede lo mismo, seguramente, porque allí concurrirán quizás las mismas circunstancias que en Játiva, pero lo que nos extraña en gran manera, es que el precitado señor jefe no sepa lo que sucede en la dependencia de su cargo, cual lo prueba su terminante afirmacion y el hecho de existir otro pueblo exceptuado de la regla general que supone establecido.

Y si la instrucción vigente del ramo determina en su artículo 237 que el pago del importe de los arrendamientos con la Hacienda se efectúe en los cinco primeros dias de cada mes, nosotros creiamos que esta disposicion era aplicable á los ayuntamientos, porque ellos en la localidad de su domicilio representan á la Hacienda, razón por lo que suponiamos, con sobrado fundamento, que no era obligacion de que los pagos se llevasen á efecto trimestralmente y á mayor abundamiento cuando existe una completa analogía en lo que precetan los artículos 182 y 185 de dicha instrucción, al tratar de los encabezamientos parciales y gremiales y de los conciertos particulares; más ya que la Direccion general de Impuestos estableció lo contrario en los contratos de encabezamiento de los municipios con la Hacienda, como crea la oficina correspondiente, lo cual nada implica á nuestro pobre juicio para que aquellos celebren como hasta aquí con los particulares los de arrendamiento, aceptando la primera condicion y dando gusto á quien con ello se complazca, declaramos que convenimos en que deban hacerse siempre los referidos pagos por trimestres, pero nunca, en que quede al capricho del negociado la aplicacion que se le antejo en el asunto que nos ocupa.

Entremos ahora á contestar las razones que para justificarse aduce el Sr. Pacheco, y veamos hasta donde alcanza la que pueda asistirle para haber obrado de la manera que lo ha hecho.

Nosotros, en nuestra ignorancia administrativa y dando por sentado lo dicho al final del pedantito párrafo, creiamos que ante la ley escrita no cabría nada que se opusiera á su mandato y nos alegramos saber que puede hacerse lo contrario cuando se crea conveniente, pues al fin y al cabo esto nos serviría de leccion y en lo sucesivo procuraremos no incurrir en torpezas de este género, que tanto pueden redundar en nuestro desprestigio. ¿Ve, pues, el Sr. Jefe económico como rectificamos el sueldo aludido?

Conformes en todo estamos en que la administración procura siempre obviar dificultades para la mejor y mas fácil recaudacion del impuesto, y que en la duda, sigue siempre el criterio mas favorable al municipio, creyendo con eso favorecer sus intereses y allanar obstáculos para la recaudacion; sin perjudicar los del Tesoro ni los de los particulares. Dígalo sino el ayuntamiento de Barcheta, á quien conforme al art. 192 de la Instrucción, se le ha hecho perder una buena suma que le hubiera venido perfectamente, dado el estado precario de su hacienda municipal, por haberse desaprobado el expediente de arrendamiento por si debía satisfacerse su importe por trimestres en vez de por meses, y por si el arrendatario no podía dar licencias para el establecimiento de ventas al por menor, como estipularon en la condicion 22.ª de las que sirvieron de base para el arriendo; y aun cuando á esto podrá decirse que el título de aquel revela, desde el momento que es á venta libre, que los vendedores no tienen necesidad de subordnarse á licencia alguna para la expedicion sin traba de los artículos de su comercio, nosotros creemos que muy bien, siguiéndose el criterio de la administración; podía haber sido amparado este pueblo, concediéndole los beneficios de la consideracion antes citada, á mayor razón cuando la condicion á que nos referimos anteriormente termina diciendo que los interesados pueden apelar de la negativa en su caso al señor jefe económico de la provincia, quien entonces podía muy bien haber cumplido la ley sin menoscabo de los fondos comunes, y sin que hubiera tenido el municipio necesidad de apelar al medio del repartimiento, no siempre tan eficaz, como los demás por los fallidos, etc., etc., y por los disgustos que ocasiona su recaudacion á la autoridad local. Pero verdad es que aquí concurrían otras circunstancias mas excepcionales todavía, y ahora ya también que sabemos que en tanto es conveniente para la mejor recaudacion que haya un arriendo en ciertas poblaciones, porque se pueden mejor embargar sus productos, y por eso hay que dispensarles ciertas ligeras faltas, y que en otras conviene que no lo haya, sin duda por lo mismo y por favorecer los intereses comunales, ofrecemos no ocuparnos mas del asunto, si no se nos obliga á ello, dejando con lo dicho rectificado nuestros desacertados asertos.

En la calle del Pilar, se armó anteayer tarde descomunal escándalo entre dos prójimos que reñian acaloradamente.

Apercibidos los agentes de la autori-

dad, interviniendo tendientes de la fuerza pública, se dio fin á la disputa. Fue desahuciado el vencedor, y se le llevaron los kilos de carne que se le habian entregado.

Los cuarenta y cinco kilos de carne que se le habian entregado, se le llevaron á la fuerza pública, y se le llevaron los kilos de carne que se le habian entregado.

Los cuarenta y cinco kilos de carne que se le habian entregado, se le llevaron á la fuerza pública, y se le llevaron los kilos de carne que se le habian entregado.

Los cuarenta y cinco kilos de carne que se le habian entregado, se le llevaron á la fuerza pública, y se le llevaron los kilos de carne que se le habian entregado.

Los cuarenta y cinco kilos de carne que se le habian entregado, se le llevaron á la fuerza pública, y se le llevaron los kilos de carne que se le habian entregado.

Los cuarenta y cinco kilos de carne que se le habian entregado, se le llevaron á la fuerza pública, y se le llevaron los

dad, intervinieron para separar á las con-

Fue detenido anteayer en la

Dos ciudadanos armaron anteayer

Anteayer recogieron los municipales

Es mucho el incremento que el uso

Los dependientes de la autoridad

Los agentes de orden público

Fue depositada en el Asilo municipal,

El ayuntamiento de esta ciudad

El Ayuntamiento espera que los padres

CORREO DE MADRID.

21 NOVIEMBRE.

Dice El Imparcial:

Alarmado justamente, acudió al Sr. Cánovas,

Alarmado justamente, acudió al Sr. Cánovas,

Los Sres. Cánovas y Romero quedaron

Después se vió conferenciar al marqués

Por fin, á última hora de la tarde

REMITIDO.

Sr. Director de El Comercio:

Valencia 22 de Noviembre de 1879.

«El Sr. director de El Mercantil Valenciano,

la eficacia con que la corporacion municipal

Rogando á V. se sirva dar cabida en

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.

Madrid 21 de Noviembre de 1879.

Sr. Director de El Comercio.

Mi estimado amigo: La maréjida y bullicio

Rogando á V. se sirva dar cabida en

«Sabeis hasta donde se puede llegar en

No hay entre nosotros uno solo que no

«Sabeis hasta donde se puede llegar en

BIHORIO CRISTIANO

SANTOS DE HOY. San Clemente p. y mr.

SANTOS DE MAÑANA. San Juan de la Cruz, cf.

COBERTURA. Continúan en la iglesia del

«Sabeis hasta donde se puede llegar en

Evaporacion en milímetros. . . . . 4,8

Lluvia en milímetros. . . . . 0,0

Velocidad del viento en kilómetros. . . . . 465

El sol sale á las 6 y 52 minutos de la mañana,

«Sabeis hasta donde se puede llegar en

celebrará funcion lirico-dramática extraordinaria.

Los señores socios que deseen billetes, pueden

pedirlos en secretaría, previa la presentación del

recibo del corriente mes.

Valencia 20 Noviembre 1879.—El secretario,

J. B. Bayarri.

AVISOS COMERCIALES.

COTIZACION DEL COLEGIO DE CORREDORES DE LA

PLAZA DE HOY, DIA DE LA FERIA.

Londres, á 90 dias fecha 48,40 á 48,50.

París, á 3 dias vista, 5,07 á 5,08.

Marsella, á 8 dias vista, 5,07 á 5,08.

Movimiento del puerto.

Buques entrados el día 21.

Laud esp. Carolina, de 50 t.; p. Andres Rams,

de Olan con esparto.

Vapor inglés Lestrin, de 1065 t.; c. R. Femu-

rigs, de Tarragona con vino.

Vapor inglés E. Hough, de 753 tr; c. Havo-

kius, de Burriana con naranjas.

Vapor inglés Avondale, de 1862 t.; c. Sonik

Shields, de Malta con efectos.

Vapor francés Tel m que, de 251 t.; c. Mr.

Ricser, de Cete con pipas vacías.

Bric-barca francesa Manufacture, de 300 t.; c.

Mr. Hubiau, de New-York con petróleo.

Vapor esp. M. Espalio, de 989 t.; c. Francis-

co Rubio, de Cartagena con efectos.

Vapor esp. Habana de 2820 t.; c. Juan Her-

rera, para Barcelona con efectos.

SALDOS.

Vapor esp. Union, de 518 t.; c. Juan Bosch,

para Palma con efectos y bajío.

Vapor esp. M. Espalio, de 989 t.; c. Francis-

co Rubio, para Marsella y escalas con efectos.

Banca-ile francesa Ville de Solfer, de 58 t.; c.

Mr. Ambert, para Gándia en lastre.

Laud esp. Tercero, de 25 t.; p. José Lopez,

para Cullera en lastre.

Laud esp. Sma. Trinidad, de 25 t.; p. José

Mos, para Cullera en lastre.

Balandra esp. J. Filomena, de 52 t.; c. Cris-

pin Escolástico para Almería con efectos.

Balandra esp. Lucena, de 29 t.; p. Vicente Ri-

ves, para Ceuta con efectos.

Balandra esp. Fany, de 55 t.; p. Mariano

Arando, para Ceuta con efectos.

Vapor inglés E. Hough, de 758 t.; c. H. W. Kius

para Liverpool con naranjas.

Laud esp. M. Angela, de 58 t.; p. Isidro Mar-

ti, para Cullera en lastre.

Vapor esp. Julian, de 709 t.; e. José Guitea

para Bilbao y escalas con efectos.

Vapor inglés Mintha, de 815 t.; c. Mr. Hall,

para Londres con naranjas.

Vapor inglés Tristan, de 438 t.; c. Mr. Black-

lock, para Liverpool con vino.

Vapor esp. Habana, de 2850 t.; c. Juan Herre-

ra, para Habana y escalas con efectos.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio esclusivo de «El Comercio.»

Madrid 22, 1 tarde.

Reina grande efervescencia en los círculos

políticos.

Si se trabaja para conciliar las

opiniones de los distintos grupos situacio-

nistas.

El gobierno rechaza enérgicamente

cuantas emiendas se presenten al proyecto

de abolición.

Esto no obstante, parece que consentirá

en admitir algunas modificaciones que

tiendan a mejorar dicho proyecto.

LA ECONOMICA  
FABRICA DE GUANTES

de  
SALVADOR BALLESTER.

Completo surtido en Variado surtido en  
toda clase de guantes. medias y calcetines de  
Manguiteria, pañuelos caballeros, señoras y ni-  
de punto y perfumeria. ños, para todas las esta-  
Se confecciona toda clase de guantes de cañutilla.

51, calle del Mar, 51.  
VALENCIA.

ALMACEN  
DE MAQUINAS PARA COSER  
de Roman Eguia, 17, Avellanas, 17.  
VALENCIA.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Table with 2 columns: Machine description and Price (Rs. ex.).

A LOS AGRICULTORES.  
GUANO SUPERIOR JAPONÉS.

Los contados y repetidos ensayos que se han hecho con este abono, han demostrado su superioridad. Son tan excelentes los resultados que está prestando a la Agricultura en general, que todo colono que lo prueba una sola vez, lo preferirá a todos los demás guanos conocidos.

CRÉDITO EN LONDRES,  
Barcelona y otras plazas.

El Crédito comercial lo abrirá a los comerciantes e industriales que lo necesiten por un interés módico.

PAPEL ESPECIAL DEL EUCALIPTUS,  
para cigarrillos.

Este papel de fumar reúne propiedades muy higiénicas por contener la rica y saludable sustancia del EUCALIPTUS GLOBULUS, el mado en muchos países el ARBOL DE LA SALUD.

COMERCIO DE LAS CINCO PUERTAS,  
calle de Ercilla, (antes Lonja), esquina a la de Numancia,  
y la de los Cambios, núm. 5 y 7.  
VALENCIA.

Gran barato positivo.

Géneros para trages a precios sumamente baratos desde 14 rs. en adelante. Pantalones desde 20 rs. hasta 140 rs.—Paños para capas, gabanes, carrich y toda clase de prendas de vestir, a precios sumamente baratísimos sin competencia.

GUANO SUPERIOR DEL PERÚ CONCENTRADO

GIBBS

Catorce medallas internacionales. La Cruz de la Legion de Honor.

Los análisis practicados por el ilustrado Catedrático de Agricultura Dr. D. Pedro Fuster y otros reputados químicos de esta capital, garantizan:

- 8 1/2 a 9 por 100 Amoniaco.
id. Fosfatos solubles y asimilables.
5 1/2 id. Potasa al estado de carbonato anhidro.
20 id. Sulfato de cal y magnesia.
11'05 id. Acido fosfórico soluble.

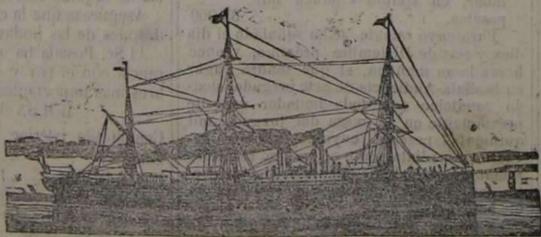
Los análisis e informes de los conocidos profesores de Londres, Voelcker y Way, se exhibirán también a los compradores que lo deseen.

Cada saco lleva el plomo y la marca del privilegio ó patente del Gobierno de Inglaterra. PRECIOS.—125 rs. los 100 kilogramos desde 50 000 en adelante, y 135 rs. en cantidades menores.

Al contado, tomado en la bodega. Almacenes, Camino del Grao, al lado de casa el Enguerino. Para pedidos y demás informes, dirigirse a los únicos importadores y representantes en España.

Sres. R. GARNIER y C.ª, calle de Valencia, 4, principal.

Itinerario de invierno.  
SERVICIO SEMANAL DIRECTO  
ENTRE  
VALENCIA, CETTE Y MARSELLA.



EFECTUADO POR LOS VAPORES DE los Señores Cyp. Fabre y Compañía de Marsella. Dichos vapores tocan en este puerto todos los lunes y salen directamente para Cette y Marsella. CONSIGNATARIO D. J. B. ANTOINE, CONTRA-MUELLE, 2, GRAO DE VALENCIA.

COLEGIO DE SAN ESTEBAN.

dirigido por D. P. Faubel (antes de D. M. Chulvi). Enseñanza general, moral-religiosa y práctica. Clases para la elemental y superior, y para la de párvulos, pensionistas y medio pensionistas. Calle de San Esteban, 14, principal.

LIENZOS DE PURO HILO.

Los tan renombrados de la antigua y acreditada fábrica de la calle Ancha de la Acequia Podrida, se expenden a precios de coste en su único depósito, plaza de los Porchets, núm. 15, esquina a la calle de Saldaña. Los hay en los anchos de 5 y 1 1/2, 4, 4 1/2, 5, 6, 7, 8 y 10 palmos, y finos ingleses de todas clases, propios para camisas de caballeros; también hay telas para cortinas de 5 a 10 palmos, rayadas y lisas, mantelerías, manteles y servilletas «ur-tas»; toallas, telas de colchas lisas y ordinarias, terlices de 4 1/2 palmos, cuadros y rayados, color fuerte; tela de cordones para enaguas, y lienzo casero de todos anchos, a precios muy convenientes.

Y tela para cortinas, color fuerte, de 4 a 12 palmos de ancho, a precios de fábrica. Además se fabrica por encargo todo cuanto necesite el consumidor propio de esta clase de fabricación.

PILDORAS Y AGUA ANTI-HERPÉTICAS DEL DOCTOR ZABALZA

FARMACIA Y JARABERÍA DEL SIGLO. de Zaragoza. Tratamiento de purgante, de resultados los mas positivos é indudables en todas las enfermedades herpéticas en sus diferentes formas y aspectos, en la sarna, lepra, gastralgias producidas por humores, y en las enfermedades sífilíticas, fujos blancos de las mujeres, hemorroides, y en general para combatir las impurezas de la sangre, usando al esterior al mismo tiempo, si necesario fuere, el Agua anti-herpética del mismo autor. Los preparados anti-herpéticos que ofrecemos al público en el día de hoy, no necesitan acreditarse en la terapéutica en las enfermedades de la piel, ni en todas aquellas que reconocen como causa primera la diátesis herpética. Una práctica continuada de mas de diez y ocho años, los ha colocado en el lugar merecido, debiendo a ellos la salud y goces físicos, que hoy disfrutan un considerable número de enfermos, que ya tenían por incurables sus dolencias por ser refractarias a todas las medicaciones empleadas.

Depósitos en Valencia: Esplugues Hermanos, farmacéuticos, plaza del Mercado, 2 y calle del Palau, 13.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Karyer el melado). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu, 102. Depósitos en Valencia: Señores Esplugues Hermanos, Mercado, 2, y Palau, 13.

GRAN LIQUIDACION DE CALZADO.

En la zapateria de JUAN SANCHIS. Tros-alt, 51, junto al Horno. Para caballeros. Botines mate puntado, 40 rs. Para señora. Botas charol á orlas y doble suela, 34 rs. Botas cabrito, cuadrados dos suelas, 28 id. Botas chagrin dos suelas, 26 id. Botas sarga, 26 id. NOTA. Todos los materiales son de primera y las hechuras modernas. Tros-alt, 51, junto al Horno.

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de Industria rural. PRECIO: de 50.000 kilogramos arriba, 125 rs. } los 100 kiló- en partidas menores, 135 rs. } gramos. Al contado, tomando el guano en la bodega. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Valencia 15 Enero 1879.

Trenor y Compañía

PILDORAS DE PODOFILINO.

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Alino, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebradas medicinas de Europa porque no irrita ni produce dolores de vientre y es el que mejor limpia el estómago, es el primero de los purgantes y como colágeno no tiene rival. No hay otra medicina de Podofilino que no sea la de los señores Gimeno. Caja grande, 12 rs.; pequeña, 6. De venta al por mayor y menor, farmacia de Dr. Alino, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negro, y Dr. Alino, plaza de Cajeros, 6.

ALQUILER. Se alquila la casa baja con naya, calle Pobres Estudiantes, n.º 10. En el piso principal de la misma, tienen las llaves e informarán. Se alquila el horno situado en el Pueblo nuevo del Mar, calle de la Libertad, (antes Reina), junto al Puerto. Darán razon en la Droguería de la Luna, Valencia.

CAMISERÍA ECONOMICA,



de la ya célebre Camisa Inglesa de algodón superior, con pecho de hilo, confeccion esmeradísima; hay constantemente un grande surtido, y de todas las medidas.

Precio, 24 rs. una y 120 rs. caja con media docena,

calle del Mar, núm. 42, frente a la Sociedad de Amigos del País.

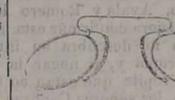
ASMA.

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, constipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos

CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son el más acertado elogio, que con imparcialidad, podemos hacer de ellos.

Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente núm. 161, frente a la de Padilla, y D. José Andrés Fabiá, calle San Vicente, frente al caballito de San Martín. Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique: D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alicia: D. José Camps.—Benifayó: D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallás y D. Fernando Cuelca.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Mateo Comerma.—Gandia: D. Antonio Budo y Don Vicente Espinós.—Grao: D. Pedro Cubells.—Jativa: D. Fernando Cuelca y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Duran.—Requena: D. Canuto Gil.—Suca: D. Ernesto Vanbier y D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.



ESPECIALIDAD  
En anteojos de verdadero cristal de Roca del Brasil de primera clase.  
GARANTIZADOS.

Montados en oro, plata, concha y acero y otros anteojos de color para preservar del sol y del aire, propios para míopes, presbítas, estrabismo, cataratas operadas y otras enfermedades de la vista. Microscopio de gran potencia para reconocimientos científicos, y para la trichina y otros varios. Instrumentos de óptica, física, ciencias, artes y electricidad. Objetivos, cámaras y cristales de ampliación para fotografías, se venden y compran nuevas y usadas vistas de estereoscopio y proyección y fantasmagorías. JUAN LUBAE, OPTICO. ZARAGOZA, 36. VALENCIA.

REMATE.

A voluntad de su dueño y á cargo del corredor D. Vicente Nogues, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal, se rematará, si la postura fuera competente, el día 15 de Diciembre próximo, y á las once de la mañana, en el despacho del notario D. Eduardo Ponce, un edificio en esta ciudad, plaza de las Barcas, núm. 2, que consta de planta baja, que sirve hoy de almacén de maderas, un patio pequeño que conduce á un piso principal de igual superficie y otro segundo que la tiene menor. La planta baja tiene puerta á la plazuela del Cementerio de San Andrés, con el núm. 4, y el piso principal tiene también entrada por la escalerilla contigua y miden unos 5750 palmos cuadrados próximamente. El edificio disfruta de varias luces á uno y otro lado, es de libre procedencia y sin censo alguno. Los títulos estarán de manifiesto en el despacho del referido notario, calle de Juristas, 16.

BUQUES DE VAPOR.

- El Ardantiene para Glasgow el 24 del corriente en Burriana y el 25 en Valencia.
El Avondale para New-York, llegado el 22 del corriente, y saldrá el 24.
El Ostris (de Moss) para Liverpool el 24 del corriente.
El San José para Alicante el 24 del corriente, regresando el 26 para Barcelona y Cetta; admite vino en pipas para París.
El Peter Graham para Hull y Newcastle, el 27 del corriente en Burriana y el 28 en Valencia.
El Bessarabia para New-York el 29 del corriente.
El Francoli para Barcelona y Cetta el 24 de Noviembre.
El Ter para el Havre y Liverpool del 25 al 26 del corriente.
El Besos para Cetta, el 24 del corriente.
Consignatario D. Francisco Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1.
El Lestriz saldrá el 25 de Noviembre directamente para el Havre, admitiendo cajas para los puntos susodichos.
El Ville de Brest saldrá el 2 de Diciembre directamente para el Havre, admitiendo cajas para los puntos arriba indicados.
El Faithful saldrá el 5 de Diciembre directamente para el Havre, admitiendo cargo para los puntos arriba indicados.
PARA CETTE Y MARSELLA.
El Massilia saldrá el 25 del corriente para Cetta y Marsella, admitiendo cargo y pasajeros.
Consignatario D. J. B. Antoine, Contramuelle, 2, Grao de Valencia.

PIANOS

Se venden dos rejas de hierro fuertes, de seis y ocho palmos de encha, y otra de seis palmos, y de altura cinco palmos, con sus puertas y cristales: razón razon, calle de las Platerías, núm. 13.

A las señoras.

Para concluir lo antes posible las existencias que quedaban procedentes de la antigua casa conocida por TIENDA de la CONCHA, hemos vuelto á rebajar nuevamente de una manera considerable los precios como podrá verse en nuestra LIQUIDACION, en la seguridad de que comprarán géneros superiores por menos de una mitad de su coste. Lanos á 1 real vara, á 2, á 5, etc. todas en tres palmos de ancho. Mantillas redondas á 5 y á 5 rs. Veludillos de colores á 6 rs. vara. Gradinas de seda, á 6 rs. vara. Chulinas de señora á 112 rs. Pañuelos de guipur de un palmo ancho á 1 1/2 rs. vara. Pañuelos de 5 palmos ancho á 5 rs. Popelines, satenes, merinos, tabes y cachuchas tisú, á precios ventajosísimos. Pañuelos Manila bordados. Terciopelitos de seda á 112 reales la pieza de 10 vara. Pañil y glase negro y de colores, pura seda, á 12 1/2 rs. vara. Despacho: calle de San Cristóbal, número 4, entresuelo, de nueve de la mañana hasta las seis de la tarde.